

Referencia:	2021/00008273P
Asunto:	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA PRESTAR LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL Y VIGILANCIA DE LA SALUD - MEDICINA DEL TRABAJO

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2021/00008273P
Ref.: AMBG

En relación con la consulta planteada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de **“SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA PRESTAR LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL Y VIGILANCIA DE LA SALUD – MEDICINA DEL TRABAJO”** se pone en conocimiento de los licitadores la siguiente información:

Primero.- Con fecha 22.03.2022, mediante Resolución nº 2022/1508 del Consejero Insular del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos del Cabildo Insular de Fuerteventura, se aprueba el expediente de contratación denominado **“SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA PRESTAR LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL Y VIGILANCIA DE LA SALUD – MEDICINA DEL TRABAJO”**, mediante procedimiento abierto.

Segundo.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Tercero.- Con fecha 25.03.2022 y 28.03.2022 se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante, a las que visto el informe emitido por el servicio promotor, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- **Consulta:** “Buenos días, En el desglose del importe anual sin IGIC de 57.419’52€ unos 44.030€, según se justifica en la página 26 del pliego administrativo, se refiere a reconocimientos médicos. Esta cantidad se consumirá o no en función del número de reconocimientos médicos realizados, entendiéndose que el precio unitario máximo por esta actividad es de 47’60€ por reconocimiento médico realizado. Esto es así, ¿verdad? O bien se cobrarán estos 44.030 € se hagan o no los reconocimientos médicos.”
- **Respuesta:** “Se abonarán únicamente los reconocimientos médicos que se realicen, a 47,60 € la unidad.”
- **Consulta:** “buenos días,¿nos pueden indicar cuántos trabajadores necesitarán realizarse las siguientes pruebas?- Vacunaciones preventivas específicas a agentes biológicos presentes en el ambiente laboral.-Analíticas de drogas en orina (anfetaminas, cocaína, cannabinoides y opiáceos) para personal del servicio especializado de prevención, extinción de incendios y salvamento.”
- **Respuesta:** “El número de trabajadores que deban vacunarse frente agentes biológicos variará en función de si cuentan o no con la pauta de vacunación. Ese dato no se conoce puesto que es confidencial y será el trabajador quien informe al servicio médico de su certificado/cartilla de vacunación, y, además, deberá prestar su conformidad a vacunarse.”

En cualquier caso, la valoración sobre qué trabajadores de la corporación precisan vacunarse se realizará por el servicio médico de la empresa adjudicataria, en función de la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo.

Actualmente, el personal que se estima que pudiera precisar vacunación es de 195. No obstante, estará supeditado a los condicionantes expuestos anteriormente.

Con respecto a las analíticas de drogas en orina, se prevé la realización anual de un total de 25 analíticas.

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra al Consejero Insular del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular.